



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

456

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 302 DEL 2017 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES NIT. 899.999.446-0 Y PROGRES B&G SAS NIT 900.350.330-1

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

NUMERO DE CONTRATO:	302 de 2017
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	13- 07- 2017
LAS PARTES	INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES
	PROGRES B&G SAS
OBJETO:	“PRESTACION DEL SERVICIO EN LINEA DE PRUEBAS PSICOTECNICAS DISC PARA LA PERFILIACION A VENDEDORES INFORMALES EN PROCESO DE EMPRENDIMIENTO Y/O FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL”
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	OCHO MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$8.100.000) M/CTE
ADICIONES AL VALOR INICIAL:	CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS (4.050.000) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOCE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (12.150.000) M/CTE
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	CINCO (5) MESES
PRÓRROGAS	Prorroga No. 1 TRES (3) MESES Prorroga No. 2 CINCO (5) MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS
PLAZO TOTAL INCLUYENDO PRÓRROGAS:	TRECE (13) MESES DIECINUEVE (19) DIAS
FECHA ACTA DE INICIO:	Acta de inicio No. 2799 13/07/2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/08/2018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 302 DEL 2017 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES NIT. 899.999.446-0 Y PROGRES B&G SAS NIT 900.350.330-1

2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO:

ADICIONES	
VALOR TOTAL ADICIONADO:	\$4.050.000 - CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE
PRÓRROGAS	
PLAZO TOTAL PRORROGADO:	OCHO (8) MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS
MODIFICACIONES	NINGUNA

3. DATOS DEL SUPERVISOR/A DEL CONTRATO:

ENTIDAD	INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES
SUPERVISORES/AS CONTRACTUALES:	<p>1. Acta No. 4084 Designación de supervisor "Se designa como Supervisor Contrato 302 de 2017 a</p> <p>Adriana Villamizar Navarro - Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización, a partir del 14 de Agosto de 2017. y se designa como apoyo a la Supervisión a la profesional Especializada Luz Amparo Rodríguez Gómez, a partir del 14 de Agosto del 2017</p> <p><i>Supervisor: Adriana Villamizar Navarro</i></p>

La Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización, Adriana Villamizar Navarro, en calidad de supervisora del contrato No. 302 de 2017, y en cumplimiento de sus funciones de supervisión efectuó el seguimiento, evaluación, vigilancia y control sobre el desarrollo del objeto contractual, de forma integral, abarcando el aspecto técnico, administrativo, financiero, con el fin garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.



INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 302 DEL 2017 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES NIT. 899.999.446-0 Y PROGRES B&G SAS NIT 900.350.330-1

4. GARANTÍAS.

MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO (Decreto 1082 de 2015)		
<p>Clase de garantía: Garantía de cumplimiento, a favor de entidades estatales. Póliza de cumplimiento del contrato y calidad del servicio. No.1887131-7</p> <p>Entidad que expide la garantía: Suramericana</p>		
AMPARO	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	2017-07-06	2019-02-02
CALIDAD DEL SERVICIO	2017-07-06	2019-02-02

5. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN RECURSOS			
FÍSICA	100%	FINANCIERA	75%

CUMPLIMIENTO DE OBJETO Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	SI	X	NO
El contratista desarrollo las actividades correspondientes a las obligaciones contractuales,			

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS. OBSERVACIONES	Soporte
1. Garantizar el ingreso a la plataforma en línea con el fin de ingresar los datos de las pruebas, obtener la calificación	El contratista garantizó el ingreso a la plataforma para el registro de 1.500 pruebas psicotécnicas DISC.	Informes de las pruebas diligenciadas



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 302 DEL 2017 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES NIT. 899.999.446-0 Y PROGRES B&G SAS NIT 900.350.330-1

y guardar los reportes de las pruebas aplicadas.		
2. Contar con los registros y permisos necesarios para ser utilizados por el IPES.	Durante el desarrollo del contrato garantizaron el ingreso de 4 usuarios (Cindy Bobadilla, Paola Gómez, Liliana Pérez y Luis Amparo Osorno) para el registro de las pruebas psicotécnicas aplicadas en los procesos de perfilación	Archivo PDF certificación uso de plataforma. Archivo PDF pantallazo de los usuarios autorizados
3. Garantizar el acceso a la plataforma en línea de mínimo dos (2) usuarios designados por el IPES para la aplicación y evaluación de las pruebas.	Garantizaron el ingreso de 4 usuarios (Cindy Bobadilla, Paola Gómez, Liliana Pérez y Luis Amparo Osorno) para el registro de las pruebas psicotécnicas aplicadas en los procesos de perfilación.	Archivo PDF pantallazo de los usuarios autorizados para el registro de las pruebas psicotécnicas
4. Prestar la asistencia técnica y corregir el error en un tiempo no mayor a (2) horas ante fallas como des habilitación, bloqueo de cualquiera de los usuarios en el sistema, demora en la entrega de resultado, dificultad en la descarga del informe, bloqueo o intermitencia de los servicios de la plataforma y demás dificultades técnicas que afecten el proceso de perfilación.	Durante el desarrollo del contrato se presentó en un periodo de dos (2) meses la deshabilitación de la plataforma, en donde no se permitió el ingreso de ninguno de los usuarios, afectando el proceso de perfilación. Sin embargo, el día 09 de Julio de 2018 el contratista activo la plataforma impact-psy garantizando el ingreso y registro de las pruebas psicotécnicas.	Correo del contratista informando la activación de la plataforma. Archivo PDF pantallazo de la plataforma habilitada.
5. Efectuar mínimo 2 jornadas de capacitación a las personas designadas por el IPES; en el uso e interpretación de la prueba y construcción de perfiles, así como el uso y funcionalidad de la plataforma en línea.	Durante el desarrollo del contrato se realizaron dos (2) jornadas de capacitación. En la primera capacitación en donde se recibió la información del manejo de la plataforma, el análisis de la información y la asignación de usuarios. En la segunda capacitación se realiza la retroalimentación del manejo de la plataforma por parte de las psicólogas, se recibe la explicación por parte del técnico con relación a los resultados arrojados por las pruebas diligenciadas.	Acta 1 Acta 2 Acta 3



408

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 302 DEL 2017 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES NIT. 899.999.446-0 Y PROGRES B&G SAS NIT 900.350.330-1

6. Disponer de la logística y herramientas tecnológicas necesarias, para la prestación del servicio de soporte técnico de manera ágil, oportuna y segura	Durante el desarrollo del contrato se presentó en un periodo de dos (2) meses la deshabilitación de la plataforma, en donde no se permitió el ingreso de ninguno de los usuarios, afectando el proceso de perfilación. Sin embargo, el día 09 de Julio de 2018 el contratista activo la plataforma impact-psy garantizando el ingreso y registro de las pruebas psicotécnicas.	Correo del contratista notificando la activación de la plataforma. Archivo PDF pantallazo de la plataforma habilitada.
7. Guardar absoluta reserva de la información del instituto para la economía social -IPES de la que se tenga conocimiento durante la ejecución del contrato.	El contratista entregó formato de tratamiento de protección de datos personales para diligenciamiento de la población sujeto de atención por IPES - Instituto para la Economía Social -.	Formato de confidencialidad de información PDF
8. Garantizar que los datos consignados en los informes, puedan ser exportados a editores de texto y hojas de cálculos convencionales.	El contratista garantizó el ingreso a la plataforma para el registro de las pruebas psicotécnicas aplicadas durante el desarrollo del contrato. A la fecha se han aplicado 1.500 pruebas DISC.	Base de registro de pruebas

6. INFORMACIÓN EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

ITEM	
Valor inicial del contrato	\$8.100.000
Valor adición	\$ 4.050.000
Valor total del contrato	\$12.150.000
Pagos efectuados al contratista	\$ 10.125.000
Saldo a favor del IPES	\$0
Saldo a favor del contratista	\$ 2.025.000
Valor total ejecutado del contrato	\$ 10.125.000

7. CONSIDERACIONES DEL SUPERVISOR:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 302 DEL 2017 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES NIT. 899.999.446-0 Y PROGRES B&G SAS NIT 900.350.330-1

La designación de los supervisores se encuentra respaldada mediante actas, así:

Acta No.	Supervisor Designado	A partir de	Concepto
	Adriana Villamizar Navarro	13/07/2017	Supervisión Contrato 302-2017

Que mediante memorando interno Radicado IPES 00110-8.17-004155 del 18 de junio de 2018, remitido por la supervisora del contrato la doctora Adriana Villamizar Navarro- Subdirectora de Emprendimiento Servicios Empresariales Y Comercialización, dirigido a la Subdirección Jurídica y de Contratación, pone en conocimiento el presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.

Que el Instituto para la Economía Social – IPES, en aplicación al procedimiento contemplado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, que se le llevo a cabo al contratista expidió la Resolución No. 229 de 2018, la cual resolvió "(...)

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR TERMINADA UNA ACTUACION ADMINISTRATIVA dentro del proceso de incumplimiento del contrato No 302 del 2017 por las razones expuestas en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al representante legal de Progres BSG S.A.S el señor William Gustavo Boada Ruiz en calidad de representante legal suplente identificado con la cedula de ciudadanía 79.647.996 de Bogotá. Dentro de la continuación de la audiencia del artículo 86 de la Ley 1474 del 2011

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al apoderado de la Compañía Aseguradora Seguros Generales Suramericana S.A el Doctor David Mauricio Avendaño Ariza identificado con cedula de ciudadanía No. 1.019.011.125 de Bogotá y portador de la Tarjeta profesional 271.629 del consejo Superior de la Judicatura dentro de la continuación de la audiencia del artículo 86 de la ley 1474 del 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente decisión solo procede recurso de reposición.



1159

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 302 DEL 2017 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES NIT. 899.999.446-0 Y PROGRES B&G SAS NIT 900.350.330-1

La información plasmada en el presente informe fue extraída de los documentos físicos que reposan en el expediente del contrato y saldos reflejados en el Sistema Administrativo y Financiero GOOBI de la Entidad.

ADRIANA VILLAMIZAR NAVARRO
Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización
Supervisor contrato 302 de 2017.

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	Firma	FECHA
Elaboró	Paola Andrea Gómez Martínez - contratista SESEC		04-12-2018
Revisó	Víctor Hugo Romero Cáceres - contratista SESEC		04-12-2018
Revisó	Luz Amparo Rodríguez – Profesional Especializada		04-12-2018

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de Subdirector de Diseño y Análisis Estratégico del Instituto para la Economía Social IPES